



GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA

REQUISITOS PARA SOLICITUDES DE AJUSTE A PROYECTOS APROBADOS. ACUERDO 7 DE 2022

REVISIÓN METODOLÓGICA: AJUSTES A PROYECTOS DE INVERSIÓN

TIPO DE AJUSTE	CRITERIOS QUE APLICAN	SELECCIONE CRITERIOS AL CUAL APLICA EL AJUSTE
Actividades y Costos	Aumento o disminución del costo de las actividades existentes	
	Redistribución de los costos de las actividades asociadas a los productos, esto implica mantener el valor aprobado para el proyecto, así como conservar las especificaciones técnicas y de estudios que soportaron la viabilidad, las metas establecidas para los productos y las metas de los indicadores de producto.	
	Inclusión de nuevas actividades que no fueron previstas en el presupuesto aprobado.	
	Ampliación del horizonte del proyecto NOTA: Cuando el proyecto afecte presupuesto de bienalidades posteriores, se requerirá autorización de vigencias futuras; y únicamente podrán autorizarse para los componentes del proyecto para los cuales no se haya dado apertura al proceso de selección de contratistas.	
Metas e indicadores de producto	Inclusión de indicador secundario de producto durante la ejecución del proyecto.	
	Aumento o disminución de las metas de indicadores de producto principales y secundarios	





GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA

TIPO DE AJUSTE	CRITERIOS QUE APLICAN	SELECCIONE CRITERIOS AL CUAL APLICA EL AJUSTE
Valor total del proyecto y Fuentes de financiación	Incrementar hasta el 50% del valor total inicial del proyecto. Para el caso de los recursos del SGR sólo podrán solicitarse y aprobarse incrementos que acumulados no superen el 20% del valor total inicial del proyecto.	
	Disminuir el valor de cualquier fuente de financiación.	
	Inclusión o cambio de fuentes SGR. Inclusión de una nueva fuente SGR cuando el proyecto requiera aumento de recursos. Cambio en los montos entre las fuentes SGR existentes, antes de que se expida acto administrativo que ordene proceso de apertura, aun si esto implica cambio en la instancia de decisión. NOTA: Cuando se requiera hacer cambio entre fuentes SGR, después del proceso de apertura, se debe cumplir con lo señalado en el artículo 2.1.1.3.10. del Decreto 1821 de 2020.	
Entidad ejecutora	Cambiar la entidad pública designada como ejecutora o la instancia designada para adelantar la contratación de la interventoría. NOTA: Solo aplica antes de que se expida el acto administrativo que da apertura al proceso u ordena el gasto	X

BPIN	2020055910028
NOMBRE DEL PROYECTO	Mejoramiento de vías rurales en los corregimientos de Doradal y las Mercedes del municipio de Puerto Triunfo Antioquia
FECHA DE REVISIÓN DE AJUSTE	04 de octubre de 2022





GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA

REQUISITOS	CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS			OBSERVACIONES
	SI	NO	N/A	
	FECHA DE RECEPCIÓN DE AJUSTE	29/09/2022 – Mediante correo electrónico		
Carta de solicitud firmada por el representante legal de la entidad que haya presentado el proyecto o de aquella designada como ejecutora, en la cual se indiquen las razones técnicas, jurídicas y financieras que sustenten la necesidad y pertinencia del ajuste, avalada por el supervisor o interventor. Esta debe especificar detalladamente los ajustes solicitados, la fuente de financiación y el monto de recursos inicialmente aprobados. Debe estar acompañada de documentos soporte firmados por el profesional competente.			<input checked="" type="checkbox"/>	<u>NO APLICA</u>
Anexo2. guía de identificación de trámites para proyectos aprobados.	<input checked="" type="checkbox"/>			<u>SI CUMPLE:</u> El municipio de Puerto Triunfo, adjunta a la solicitud de ajuste el formato guía de identificación de trámites- debidamente diligenciado.
Quando el proyecto se encuentre en ejecución, el documento balance sobre la ejecución física y financiera del proyecto suscrito por el supervisor o interventor, según corresponda, el cual debe estar en concordancia con la información reportada en el aplicativo GESPROY SGR			<input checked="" type="checkbox"/>	<u>NO APLICA</u>
Carta de solicitud del representante legal de la entidad que haya presentado el proyecto de inversión, en la cual sustente los motivos técnicos, financieros y jurídicos que soportan la necesidad del cambio, así como	<input checked="" type="checkbox"/>			<u>SI CUMPLE:</u> El municipio de Puerto Triunfo como entidad que presentó el proyecto relacionado, anexa carta de solicitud de ajuste, con fecha del 29 de septiembre de 2022





GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA

la justificación de la capacidad técnica e idoneidad de la entidad pública propuesta para reemplazar a la entidad ejecutora o instancia designada para adelantar la contratación de la interventoría, definida inicialmente por la instancia correspondiente u OCAD. <i>(Aplica para ajustes relacionados con cambio de Entidad Ejecutora)</i>			
Comunicación suscrita por el representante legal de la entidad pública designada como ejecutora del proyecto de inversión o de la instancia encargada de adelantar la contratación de la interventoría, según corresponda, donde certifique que no ha expedido el acto administrativo que ordena la apertura del proceso de selección o acto administrativo unilateral que decreta el gasto con cargo a los recursos del proyecto, o habiéndolos expedido, estos hayan quedado sin efectos. <i>(Aplica para ajustes relacionados con cambio de Entidad Ejecutora)</i>	<u>X</u>		<u>SI CUMPLE:</u> En el Anexo 1. 091 OFICIO DESISTIMIENTO EJECUCION SGR, la entidad ejecutora actual, informa que, a la fecha para el proyecto, no se ha expedido el acto administrativo que ordena la apertura del proceso de selección ni el acto administrativo unilateral que decreta el gasto con cargo a los recursos del proyecto. <u>NOTA:</u> Este certificado debe ser expedido por la entidad que inicialmente fue designada ejecutora, es decir, por EMEGA. En el oficio de desistimiento la entidad indica que no ha iniciado contratación, entonces no se requiere documento adicional
Comunicación suscrita por el representante legal de la nueva entidad pública propuesta para ser designada como ejecutora del proyecto de inversión o por el representante legal de la nueva instancia propuesta para adelantar la contratación de la interventoría, en la que manifieste el interés y voluntad de aceptar tal designación. <i>(Aplica para ajustes relacionados con cambio de Entidad Ejecutora)</i>	<u>X</u>		<u>SI CUMPLE:</u> El Representante Legal de la EMPRESA DE DESARROLLO URBANO Y RURAL "EDUNORTE, anexa carta donde manifiesta su interés y voluntad para aceptar la ejecución propuesta.





GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA

Los respectivos soportes del ajuste	<u>X</u>		<u>SI CUMPLE:</u> El municipio de Puerto Triunfo adjunta los siguientes soportes para evidenciar la necesidad del ajuste: <ul style="list-style-type: none">• Solicitud ajuste - 2020055910028• Anexo1 ajuste – 2020055910028: oficio 091 desistimiento ejecución SGR• Anexo2. Guía de identificación ajuste - 2020055910028• Certificado de idoneidad EDUNORTE• Certificado de proyectos SGR – EDUNORTE• Carta aceptación nuevo ejecutor - 2020055910028
¿El presente proyecto cumple con los requisitos metodológicos anteriormente descritos?	<u>SI CUMPLE METODOLÓGICAMENTE</u>		

OBSERVACIONES ADICIONALES:

El municipio debe presentarnos los documentos finales firmados y en PDF para darle continuidad al proceso de ajuste.

Es muy importante tener en cuenta que los 6 meses para expedir el acto administrativo, culminan el 30 de noviembre de 2022; por lo anterior es muy importante que la nueva entidad ejecutora solicite prórroga antes de esta fecha.

Finalmente, el ajuste continúa su proceso, sin embargo, se remite al municipio de Puerto Triunfo para que sea emitida la Resolución de viabilidad de ajuste acompañada del formato F4.1. Concepto ajuste proyecto aprobado, de acuerdo con los trámites internos que la dependencia considere pertinentes. Lo anterior por ser esta entidad la entidad que viabilizó el proyecto para su aprobación.

Una vez se cuente con dicha Viabilidad, corresponde al departamento de Antioquia proceder con la aprobación del ajuste en trámite.

